

SI TU HIJO SE ENCUENTRA EN UN HOGAR DE ACOGIDA DURANTE TU PROCESO DE DEPORTACIÓN:



Debes asegurarte de que el juez del tribunal familiar, el trabajador social, el trabajador que lleva el caso de tu hijo y cualquier otro abogado u oficial involucrado en el procedimiento de bienestar infantil estén enterados de que quieres llevarte a tu hijo al ser deportado/a.



Migrant-e

MIGRATORIO